



Ayuntamiento de Valdemoro

## DECRETO

### SESIÓN ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 31/01/25

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **31 de enero de 2025, a las 9:30 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- PARTE RESOLUTORIA

#### 1º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm.6, de la sesión ordinaria de 25 de abril de 2024.
- Acta núm.5, de la sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024.

#### PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.692,99 € (tres mil seiscientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro) no sujeto a IVA, a favor de la mercantil Ceeval Servicios Integrales S.L.U., en concepto de "gastos variables", realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024, dentro del encargo de gestión para el servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de las personas con discapacidad.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 9.654,34 € (nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro) no sujeto a IVA, a favor de la mercantil Ceeval Servicios Integrales S.L.U., en concepto de "gastos variables", realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024, al 10 de diciembre de 2024, dentro del encargo de gestión para el servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de las personas con discapacidad.

4º.- Propuesta de archivo de las actuaciones del expediente de contratación nº 133/2022 para la adjudicación del «Servicio de mantenimiento de polígonos industriales de Valdemoro» (133/2022) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por no haberse llegado a aprobar el mismo debido al reparo suspensivo, anulando los datos contables registrados, en su caso.

5º.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato "Servicio de limpieza viaria para el Ayuntamiento de Valdemoro" (expte 0134/2022/CT) a favor de la empresa UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO por un importe total máximo de 23.878.694,84€ IVA incluido con una duración de 5 años sin posibilidad de





Ayuntamiento de Valdemoro

prórroga.

**PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)**

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para que la Asociación de Salud Mental pueda tener un local municipal que esté acorde a sus necesidades.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para mejorar la climatización de los edificios municipales de Valdemoro.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para la implantación de un programa de educación ambiental en Valdemoro.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para la mejora de servicios y ampliación del horario de la Casa de la Juventud.

**ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.**

**II.- PARTE DE CONTROL**

**DACIONES DE CUENTA**

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 5524, de 23/12/2024, al núm. 5609, de 30/12/2024; y del núm. 1, de 02/01/25, al núm. 337, de 24/01/25.

2º.- Dar cuenta de la elevación a definitiva de la aprobación del Reglamento de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Valdemoro.

**MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)**

**SEGUNDO.-** Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.-** Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

